



POSADAS, 20 DIC 2024

VISTO: El Expediente CUDAP FCF_EXP-S01:0001545/2024, solicitud de inclusión como suplemento al título Universitario a las actividades de extensión desarrolladas por los alumnos de la Facultad de Ciencias Forestales en la modalidad de pasantía, durante el año académico 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, por Ordenanza del Consejo Superior N° 063/19, crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas y su incorporación como suplemento al título.-

QUE, por Resolución CS N° 002/23, se establece el circuito administrativo para aprobar las actividades que serán incorporadas como Suplemento al Título de las carreras de pregrado y grado de la UNaM.-

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dichas propuestas, entendiendo que cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.-

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria; a fin de solicitar el reconocimiento oficial.-

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma expidió sobre el tema mediante Despacho N° 128/2024, sugiriendo: "1) *APROBAR como Práctica Social Educativa los Cursos, Talleres y Seminarios desarrollados por la Fac. de Cs. Forestales que se detallan a continuación:* • *Taller: Registros nacionales y provinciales vinculados a viveros de especies nativas en la provincia de Misiones. Proyecto: Plan de Capacitaciones para Viveristas.* • *Taller: Fertilización, identificación de deficiencias nutritivas y problemas fitosanitarios en la producción de plantines nativos. Proyecto: Plan de Capacitaciones para Viveristas.* • *Producción de Bonsai de Especies Nativas.* • *Nociones básicas y esenciales para la producción de plantas ornamentales.* • *Bases para el establecimiento de un Proyecto Hidropónico.* • *Industrialización de productos Regionales.* 2) *APROBAR; la incorporación como suplemento al título universitario las pasantías desarrolladas en el marco de los convenios firmados durante el año académico 2024 que se detallan a continuación:* • *Convenio Específico Colaboración Académica, Científica y Tecnológica entre la FCF y la Universidad Nacional Santiago del Estero.* • *Convenio Específico Colaboración Académica, Científica y Tecnológica entre la FCF y la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales - Universidad Nacional de la Plata.* • *Acta Complementaria N° 1 "Proyecto de Intervención de la Carrera Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográficos y Teledetección" entre la FCF y la Municipalidad de Eldorado.* • *Convenio Específico entre la FCF y la Facultad de Ingeniería y Municipalidad de Puerto Rico.* • *Convenio Específico De Colaboración entre la FCF y el Bachillerato Orientado Polivalente N° 24 (Bop 24).* • *Convenio Específico entre la FCF y la Municipalidad Puerto Rico.* • *Convenio de Comisión De Estudios entre la FCF y la Estación Experimental Cerro Azul del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.* 3) *SOLICITAR, a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, las propuestas mencionadas*".-

QUE el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 10ª Sesión Ordinaria, ...//



...// efectuada el día 18 de diciembre de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la incorporación como Suplemento al Título Universitario a las pasantías desarrolladas en el marco de los convenios firmados entre la Facultad de Ciencias Forestales y otras instituciones, durante el año académico 2024. Obrante en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la incorporación como Suplemento al Título Universitario a las actividades desarrolladas por los alumnos en el marco de los cursos, talleres, seminarios de la Facultad de Ciencias Forestales, durante el año académico 2024. Obrante en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 231-24

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia Y. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones